



AVOCATS SANS FRONTIÈRES
LAWYERS WITHOUT BORDERS
ABOGADOS SIN FRONTERAS



10 de diciembre de 2007

Dr. Leandro Despouy

RELATOR ESPECIAL DE NACIONES UNIDAS PARA LA INDEPENDENCIA DE JUECES Y ABOGADOS
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
Palacio de las Naciones
8-14 Avenue de la Paix
CH-1211 Genève 10
Suisse

Estimado señor Relator Especial:

Por la presente la Asociación Americana de Juristas (AAJ) y Abogados Sin Fronteras Québec (ASFQ) quieren informar al Relator Especial para la Independencia de Jueces y Abogados de los actos de persecución, atentados y crímenes cometidos contra los abogados y abogadas en la República de Colombia, y de los obstáculos existentes en el ejercicio de la profesión que impiden el debido proceso y el acceso a la justicia. Dentro de este contexto, son particularmente objetos de las agresiones y actos de violencia los abogados defensores de los derechos humanos.

La AAJ es una organización no-gubernamental con estatuto consultivo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y representación permanente en las sedes de la O.N.U. en Nueva York y en Ginebra. ASFQ es una asociación sin fines de lucro con personería jurídica en virtud de las leyes de Québec, Canadá y es la rama canadiense del movimiento internacional Abogados Sin Fronteras.

La AAJ y ASFQ participaron en una misión internacional conjunta (la "Misión") a Colombia del 21 al 26 de septiembre de 2007 donde documentaron y analizaron las persecuciones y los atentados, establecieron contacto con víctimas y autoridades y propusieron medidas en defensa del ejercicio de la profesión y de la vida e integridad física de quienes la ejercen. Ambas organizaciones elaboraron el informe conjunto, e *Informe sobre la Situación de los Abogados y Abogadas en Colombia* que se adjunta a esta denuncia.

La Misión tomó nota de casos recientes que demuestran que las agresiones y actos de violencia contra los defensores de los derechos humanos, y particularmente los abogados de la defensa, continúan, incluyendo:

- Asesinatos;
- Atentados; y

- Amenazas e intimidación contra abogados defensores de derechos humanos, sus familiares o sus patrocinados, que tienen como consecuencia el desplazamiento forzado o el exilio.

Según información recibida, el Consejo Superior de la Judicatura, que se ocupa del registro de los abogados y de las investigaciones disciplinarias, no tiene cifras exactas del número de abogados existentes en el país. Tampoco mantiene un registro del número de abogados asesinados, desaparecidos, torturados, desplazados o exiliados, o que han sufrido limitantes al ejercicio de su profesión. Esas dificultades impiden hacer un informe que contenga datos completos de abogados y abogadas que en el país han sido víctimas de tales crímenes o de hostigamiento.

Pese a la carencia de información confiable, existen algunas cifras parciales que resultan elocuentes:

- Según el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR) y la Asociación Colombiana de Abogados Defensores Eduardo Umaña Mendoza (ACADEUM), se registraron 26 casos de asesinatos de abogados en el país en 2004, 23 en 2005 y, al concluirse la misión de la AAJ-ASFQ el 25 de septiembre de 2007, se habían registrado 12 asesinatos de abogados en dicho año. La mayoría de esos asesinatos se encuentra en la impunidad.
- En 2004, Abogados Sin Fronteras Francia documentó con la ayuda del CAJAR y de la ACADEUM 70 casos de abogados asesinados, 8 casos de abogados desaparecidos y 11 casos de abogados exiliados entre 1990 y 2004, la gran mayoría de ellos desde el año 2000.

Además, el papel de los abogados defensores de derechos humanos frecuentemente está estigmatizado por las autoridades gubernamentales. La persecución y el deliberado desdén por el derecho de defensa se extienden a gran parte de los administradores del sistema judicial y policial que, por añadidura, recurren a acciones administrativas, judiciales y de hecho, criminalizantes del ejercicio profesional, particularmente cuando se trata de abogados penalistas, laboralistas o defensores de derechos humanos, tales como:

- Persecución disciplinaria;
- Hostigamiento judicial o “judicialización”, es decir acusaciones o procedimientos judiciales emprendidos directamente y/o en represalia contra el abogado;
- Interceptación de comunicaciones, allanamiento, robo de información y seguimiento;
- Estrategias de reducción de libre ejercicio de la defensa de derechos humanos y de desigualdad de armas, tales como interdicción de encargarse de ciertos casos, violación de la confidencialidad de la relación abogado-defendido, limitaciones de acceso a los expedientes o a los lugares de detención, impedimentos probatorios, vistas sin levantar el secreto sumarial, etc.

En resumen, al abogado se le identifica o vincula ilegalmente con la causa de su defendido.

Esta identificación que realizan los diferentes grupos armados y las autoridades, sumado a agresiones que quedan en la impunidad, hace cada vez más difícil el ejercicio

de la profesión del derecho, particularmente en favor de los grupos más vulnerables. El desconocimiento del rol del abogado tiene efectos negativos para:

- la lucha contra la impunidad;
- la protección y el desarrollo del Estado Social de Derecho en Colombia y el logro de la paz; y
- la representación efectiva de las víctimas y para la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación, incluso en el proceso de desmovilización de los paramilitares bajo la Ley 975 de 2005. En el marco de este proceso de desmovilización, la Misión expresa su preocupación de que a las víctimas no se les garantice representación legal eficaz y adecuada, y que exista riesgo importante que se les niegue el derecho a la justicia, la verdad y la reparación, conforme a las normas del derecho internacional

La Misión observó que si bien el Presidente, el ejecutivo y los portavoces oficiales del gobierno colombiano minimizan o niegan el conflicto armado en Colombia, los representantes de la Fiscalía General y de la Procuraduría, en ocasión de ser entrevistados, reconocieron la existencia del conflicto y de violaciones a los derechos humanos, incluyendo persecución y violencia contra los abogados. Este reconocimiento es un avance positivo para establecer un diálogo.

Según los testimonios recibidos, las medidas cautelares otorgadas por el Estado a las víctimas de amenazas, aunque demuestran una voluntad estatal de responder a su compromiso internacional, muchas veces se tornan en un mero trámite administrativo pues de manera general han perdido eficiencia debido al número significativo de perseguidos y a la carencia de recursos humanos, financieros y logísticos.

Por otra parte, nos preocupa que numerosos integrantes del aparato estatal, incluyendo muchos ex o actuales legisladores, estén bajo investigación o hayan sido condenados ante los tribunales colombianos por violaciones a los derechos humanos. Otros integrantes del Estado, a nivel local, regional o nacional, incluyendo políticos, funcionarios y miembros de las fuerzas públicas, están siendo investigados por responsabilidad por omisión o aceptación tácita de violaciones de derechos humanos. Tales violaciones incluyen el incumplimiento de las normas internacionales aplicables al rol, derechos y privilegios de los abogados como las contenidas en los *Principios básicos sobre la función de los abogados*.

Asimismo, según la información recibida por la Misión, en muchas instancias el Estado incumple con su obligación de proteger a los abogados defensores de derechos humanos y de investigar, juzgar y sancionar a los responsables de los delitos cometidos contra ellos.

Las numerosas expresiones del Presidente Álvaro Uribe Vélez, afirmando que los abogados defensores de derechos humanos son servidores de la causa del terrorismo, constituyen una violación de los artículos 16 al 18 de los *Principios básicos sobre la función de los abogados*. Tales declaraciones afectan seriamente el ejercicio de la abogacía, generando un desprecio al debido proceso, institución fundamental de la República, al identificar al abogado con su cliente o con la causa de su cliente. Además, en el marco del conflicto armado colombiano, este tipo de declaraciones influye negativamente en la opinión pública, teniendo como consecuencia la asociación

de los abogados de derechos humanos con actores del conflicto interno, poniendo en riesgo su derecho a la vida y a la seguridad.

Por tanto, tomando nota de las observaciones de la Misión, consideramos que el Relator Especial debería dar atención inmediata a la situación por la que atraviesan los abogados y abogadas en Colombia. Exhortamos respetuosamente al Sr. Relator a que inste al gobierno de Colombia a tomar todas las medidas necesarias, tales como las descritas en las recomendaciones del Informe de la Misión contenidas en el punto 5, para garantizar el libre ejercicio de la profesión de la abogacía y proteja efectivamente la vida e integridad personal de los juristas, y que el Sr. Relator requiera al Estado colombiano la investigación de los delitos denunciados.

Con la seguridad de nuestra más alta estima,



Vanessa Ramos
Presidenta AAJ Continental

Asociación Americana de Juristas
305 East 40 Street, # 2J
New York, NY 10016, USA
www.aaj.org.br
VRamos1565@aol.com
+1.212.677-7026; 917.359-3295



Pascal Paradis
Director General y Encargado del Proyecto
Colombia de ASFQ

Abogados sin Fronteras Québec
500, Grande Allée Est, bureau 900
Québec (Québec), G1R 2J7, Canada
www.asfquebec.org
pascal.paradis@sfquebec.org
+1.418.907-2607